

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RECARGAMAS S.A.

Habiendo sido designado Comisario Principal por la Junta de Accionistas de la empresa RECARGAMAS S.A. Compañía ecuatoriana domiciliada en la ciudad de Guayaquil, he procedido revisar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009, de acuerdo a lo que determina la Ley.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las Normas de revisión de Cuentas de aceptación General y por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los Registros de Contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias. La preparación de estos Estados Financieros es de responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad, es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigente, relativas a la función de Comisario al elaborar éste informe conforme a la resolución de la Superintendencia de compañías.

La administración dio cumplimiento a las Normas Legales Estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que el mismo, al momento de mi revisión no contiene debilidades importantes que revelar, es razonable-

REVISION LEGAL

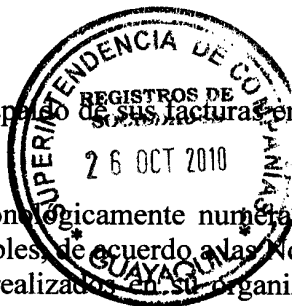
Efectué la verificación de los nombramientos extendidos al administrado de la empresa, el mismo que están correctamente legalizados y vigentes.

La empresa tiene al momento un Capital Suscrito por \$ 1.000,00.

REVISIÓN CONTABLE:

INGRESOS: Se registran las ventas efectuadas con el respaldo de sus facturas emitidas y contabilizadas en los respectivos mayores.

EGRESOS: Se efectuaron mediante comprobantes cronológicamente numerados, con sus respectivas fechas y registrados en sus libros contables, de acuerdo a las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas, por los gastos realizados en su organización y constitución.



Las cifras mostradas en el Balance General son las que están registradas en los libros de Contabilidad y estos se llevan conforme a las Normas Legales y a la técnica Contable.

Están preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Generalmente aceptadas.

Con base a procedimientos adicionales de revisaría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente

ING COMEDITH CUMBE TRUJILLO
COMISARIO PRINCIPAL
ING. Reg. # 8185

